

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso para la EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, propuesto por FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”, obrando a través de apoderado judicial, en contra de WILLIAM ANDRÉS ÁLVAREZ BEDOYA para comisionar a la Alcaldía de Palmira la diligencia de secuestro. Sírvasse proveer.
Palmira (V), 01 de abril de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 0865
Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO “CARLOS LLERAS RESTREPO”.
Demandada: WILLIAM ANDRÉS ÁLVAREZ BEDOYA.
Radicación: 7652041089001-2021-00536-00

Palmira (V), primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, devolviera debidamente registrada la medida cautelar ordenada por el despacho, se hace necesario comisionar para la diligencia de secuestro. Por lo cual se

RESUELVE:

ÚNICO: COMISIONAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para la práctica de la siguiente diligencia:

SECUESTRO del inmueble distinguido bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. **378-198634** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, ubicado en la **CALLE 61A No. 34-85, LOTE # 1, MANZANA M-69**, de Palmira, de propiedad del demandado **WILLIAM ANDRÉS ÁLVAREZ BEDOYA** (C.C. No. **1.112.758.385**).

De igual manera se le faculta al Comisionado para que subcomisione, designe secuestre, para reemplazarlo y le fije honorarios. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b257f65dcae0e13b47f85fb1f1e27d851a89aad3d9c4f141a26a868c219efa**

Documento generado en 01/04/2022 03:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>